Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 776/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (LLAMADO PLURIANUAL)"

San Lorenzo, 16 de junio de 2022

VISTO

La providencia de fecha 16 de junio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 1539/2022, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA - (Llamado Plurianual)"***, y

CONSIDERANDO

La solicitud por Memorándum Nº 034, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite, con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 03/2022, del 15 de junio de 2022, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"-*** *(Llamado Plurianual)*, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 04 – I.D. Nº 407792 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, a la Empresa Apolo 11 Publicitaria S.R.L., por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 16 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. Nº 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 4558/2011;

El Art. Nº 4 inc. b. de la Resolución DNCP Nº 483/2021;

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Que reglamenta la Ley 2051/2003;

La Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas;

La Resolución de la DNCP Nº 1890/2020; por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03;

La Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022";

El Decreto Reglamentario N° 6581/2022, por la cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2022";

La Resolución de Decano Nº 105/2022, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022";

La Resolución Nº 379/2022 por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones a iniciar los trámites para el Llamado por Contratación Directa, para la Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda.

La Resolución de Decano Nº 331/2022, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2022;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 826/2022 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupo de Gasto: 265 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, organismo financiador 001 hasta el monto de Gs. 20.685.000.- (Guaraníes veinte millones seiscientos ochenta y cinco mil) y organismo financiador 088 Ley de Gratuidad hasta el monto de Gs. 9.315.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos quince mil), conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 776/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (LLAMADO PLURIANUAL)"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 03/2022, del 15 de junio de 2022, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"-*** *(Llamado Plurianual)*, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya ejecución se realizará por Contrato Abierto, Código Nº 04 – I.D. Nº 407792 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - LLAMADO PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - CÓD. Nº 04 - I.D. Nº 407792 - CONTRATACIÓN DIRECTA*** del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para la ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y a la suma mínima de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)** I.V.A. Incluido, para la "Prestación de Servicios de Publicidad y Propaganda", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto**: 265 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA",** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Órgano Financiador 001, hasta el monto de **Gs. 20.685.000.- (Guaraníes veinte millones seiscientos ochenta y cinco mil)**, y con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Órgano Financiador 088 Ley de Gratuidad, hasta el monto de **Gs. 9.315.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos quince mil)**, previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2022, y el saldo de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano

JDGV/PBS/ksrd
Secretaria de Facultad